



Resolución Jefatural N° 009-2020-INEI

Lima, 13 de enero de 2020

Visto el Oficio N° 080-2020-INEI-DTDIS, y el Informe N° 002-2020-INEI-DTDIS-EPE de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2020".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, mediante documento del visto la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, señala que tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2020", en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y Cuestionario a utilizarse en la entrevista directa de la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Permanente de Empleo - 2020", permitirá disponer de información estadística mensual de seguimiento del mercado laboral, a través de indicadores de empleo, desempleo y otros referentes a la disponibilidad y utilización de los recursos humanos en el Área Metropolitana de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, teniendo como población objetivo a las personas de 14 años y más de edad que residen en dichos ámbitos;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2020", la que cuenta con los documentos metodológicos: Ficha Técnica y Cuestionario correspondiente a utilizar; los mismos que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Que, la Sub Jefatura de Estadística del INEI a través del Oficio N° 004-2020-INEI/SJE, expresa opinión favorable de la ejecución de la investigación estadística de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2020" en el Área Metropolitana de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, solicitado por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

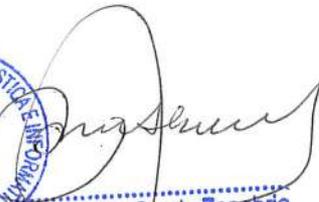
Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2020", que será aplicada a 19,200 viviendas particulares, ubicadas en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la que estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 2.- Aprobar el Cuestionario de la referida Encuesta, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Econ. Jose Garcia Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática



Resolución Jefatural N° 010-2020-INEI

Lima, 13 de enero de 2020

Visto el Oficio N° 034-2020-INEI-DTDIS, y el Informe N° 001-2020-INEI-DTDIS-ENAHOLGT de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020", en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y Cuestionarios a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020", permitirá suministrar información estadística, demográfica, social y económica proveniente de los hogares, que permitirá medir la pobreza monetaria y caracterizar las condiciones de vida de la población. Conocer estos resultados contribuirá al análisis y diseño de políticas públicas para la mejora de las condiciones de vida de la población y en la lucha contra la pobreza;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020", la que cuenta con los documentos metodológicos correspondientes: Ficha Técnica y Cuestionarios correspondientes a utilizar, los mismos que requieren ser aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del INEI";

Que, la Sub Jefatura de Estadística del INEI a través del Oficio N° 007-2020-INEI/SJE, expresa opinión favorable de la ejecución de la investigación estadística de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020" en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, solicitado por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

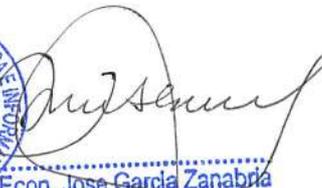
Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020", que será aplicada a 36,996 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao y estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las respectivas Oficinas Departamentales o Zonales del Instituto de Estadística e Informática.

Artículo 2.- Aprobar los Cuestionarios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Econ. Jose Garcia Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática



Resolución Jefatural N° 011-2020-INEI

Lima, 13 de enero de 2020

Visto el oficio N° 070-2020-INEI-DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2020".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2020", en las áreas urbanas y rurales de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y Cuestionarios a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2020", permitirá obtener información actualizada para el seguimiento y evaluación de los diferentes programas presupuestales y el diseño y orientación de políticas públicas, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2020", la que cuenta con los documentos metodológicos correspondientes: Ficha Técnica y Cuestionarios, que requieren ser aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del INEI";

Que, la Sub Jefatura de Estadística del INEI a través del Oficio N° 008-2020-INEI/SJE, expresa opinión favorable de la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2020", solicitado por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales;



Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2020", que será aplicada a 44,000 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao y estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las respectivas Oficinas Departamentales o Zonales del Instituto de Estadística e Informática.

Artículo 2.- Aprobar los cuestionarios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer como periodo de ejecución de la referida Encuesta, de enero a diciembre de 2020, la misma que se efectuará mediante entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Jose Garcia Zanabria
Econ. Jose Garcia Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática



Resolución Jefatural N° 021-2020-INEI

Lima, 21 de enero de 2020



Visto, el Expediente N° 023-2020 de Jefatura y el Oficio N° 043-2020-INEI/OTED de fecha 10 de enero de 2020, de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, sobre propuesta de encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática, ha propuesto a la servidora Rocío Zegarra Linares, el encargo de funciones de la plaza N° 373, cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Ejecutiva de Producción Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Ancash; a la servidora María Luz Mayor Palacios, la plaza N° 464, cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Ejecutiva de Producción Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Junín; y al servidor Daniel Guzmán Mamani Gómez, la plaza N° 565, cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Tacna, quienes cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones, para asumir dichos encargos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Administración y de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a partir de la fecha hasta el 31 de marzo de 2020, las funciones de las plazas presupuestadas de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CARGO	NIVEL
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL ANCASH			
Dirección Ejecutiva de Producción Estadística ZEGARRA LINARES ROCIO	373	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL JUNÍN			
Dirección Ejecutiva de Producción Estadística MAYOR PALACIOS MARIA LUZ	464	Director de Sistema Administrativo II	F-3



OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL TACNA

MAMANI GOMEZ DANIEL GUZMAN

598

Director de Sistema Administrativo II

F-3

ARTÍCULO 2.- Los servidores mencionados en el artículo primero, tendrán derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a su cargo de carrera y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Jose Garcia Zanabria
con. Jose Garcia Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

